

JOSÉ CASTILLO RUIZ y AROA ROMERO GALLARDO (coords.)

PATRIMONIO CULTURAL,
REMOLACHA Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

*El paisaje agroindustrial de la remolacha en la Vega de
Granada a partir de la reconstrucción en 3D
de la Fábrica de Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe*

eug

COLECCIÓN ARTE Y ARQUEOLOGÍA
— SECCIÓN ARTE —

Directores:

IGNACIO HENARES CUÉLLAR y FERNANDO MOLINA GONZÁLEZ

Consejo Asesor Colección Arte y Arqueología

JAVIER ARNALDO ALCUBILLA

Universidad Complutense de Madrid

ANTONIO CALVO CASTELLÓN

Universidad de Granada

CATALINA CANTARELLAS CAMPS

Universitat de les Illes Balear

STÉPHANE CASTELLUCCIO

Institut National d'Histoire de l'Art, París

ESPERANZA GUILLÉN MARCOS

Universidad de Granada

LUCÍA LAHOZ GUTIÉRREZ

Universidad de Salamanca

RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN

Universidad de Granada

JUAN MANUEL MONTEROSO MONTERO

Universidad de Santiago de Compostela

CARMEN MORTE GARCÍA

Universidad de Zaragoza

MARINELLA PIGOZZI

Università di Bologna

CARLOS REYERO HERMOSILLA

Universidad Autónoma de Madrid

FRANCA VARALLO

Università di Torino

Este libro corresponde a los resultados del Proyecto de investigación *Proyecto Refabrica³Da_ Digitalización 3D en el Patrimonio Histórico: el reto del patrimonio industrial. La reconstrucción virtual de la Fábrica de Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe (Granada) y su entorno*. Este proyecto (P12-HUM-1478) está financiado por la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

© LOS AUTORES

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

PATRIMONIO CULTURAL, REMOLACHA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EDITA

Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Antiguo Colegio Máximo

Tel.: 958 243 930 / 958 246 220

18071, GRANADA.

COMPAGINACIÓN Y PREIMPRESIÓN

Galerada, SIAG. GRANADA.

DISEÑO CUBIERTA E INTERIOR

Lalo Rojas. GRANADA.

IMPRIME

Imprenta Comercial. MOTRIL, GRANADA.

ENCUADERNACIÓN

Olmedo Hnos. OGÍJARES, GRANADA.

ISBN: 978-84-338-6413-0

Depósito legal: Gr./1513-2018

Impreso en España / Printed in Spain

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Índice

7

PRÓLOGO. JUSTIFICACIÓN, FILOSOFÍA Y ESTRUCTURA DEL LIBRO.
José Castillo Ruiz

LA RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AGRARIO
E INDUSTRIAL. CONSIDERACIONES GENERALES.

15

LA RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AGRARIO Y EL PATRIMONIO INDUSTRIAL.
CLAVES PARA SUPERAR LA INCOMUNICACIÓN DE DOS
PATRIMONIOS UNIDOS POR EL PROCESO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS.
José Castillo Ruiz

37

LOS PAISAJES AGROINDUSTRIALES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO
MUNDIAL. AGRICULTURA VERSUS INDUSTRIA.
Celia Martínez Yáñez

LAS FÁBRICAS DE AZÚCAR DE REMOLACHA EN ESPAÑA.
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO SOCIAL
E INSTITUCIONAL DE LOS VESTIGIOS EXISTENTES.

59

EL CULTIVO DE LA REMOLACHA Y LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR
EN ESPAÑA. PANORAMA GENERAL.
Francisco José Sánchez Sánchez

79

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN ANDALUCÍA ORIENTAL: ESTADO DE
CONSERVACIÓN, CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.
Francisco José Sánchez Sánchez

133

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN ANDALUCÍA
OCCIDENTAL: ESTADO DE CONSERVACIÓN, CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.
Antonio Ortega Ruiz

163

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN ARAGÓN: ESTADO DE CONSERVACIÓN,
CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.
Pilar Biel

229

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN CASTILLA Y LEÓN: ESTADO DE
CONSERVACIÓN, CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.
Aroa Romero Gallardo

291

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN MADRID: ESTADO DE CONSERVACIÓN,
CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.

Aroa Romero Gallardo

309

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA:
ESTADO DE CONSERVACIÓN, CATALOGACIÓN E INTERVENCIÓN.

Victoria Quirosa

335

EL PATRIMONIO INDUSTRIAL REMOLACHERO EN ESPAÑA: VALORACIÓN GENERAL.

Aroa Romero Gallardo

EL PAISAJE AGROINDUSTRIAL DE LA REMOLACHA EN LA VEGA DE GRANADA.

377

1895. EL PRIMER MAPA CATASTRAL DE LA VEGA DE GRANADA. COMPOSICIÓN
DIGITAL Y GEOREFERENCIADA A PARTIR DE LOS PIONEROS TRABAJOS REALIZADOS DE
FORMA PARCIAL POR EL CATASTRO.

Eugenio Cejudo García e Irene Santiago Pérez

389

EL PAISAJE AGROINDUSTRIAL DE LA REMOLACHA EN LA VEGA DE GRANADA.
CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE LA CARTOGRAFÍA HISTÓRICA.

Celia Martínez Hidalgo, Eugenio Cejudo y José Castillo Ruiz

LA FÁBRICA DE NUESTRO SEÑOR DE LA SALUD DE SANTA FE (GRANADA).
CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE SU RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL
EN 3D

453

PATRIMONIO INDUSTRIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: RECONSTRUCCIONES VIRTUALES
AL SERVICIO DE LA DIFUSIÓN.

Victoria Quirosa García

469

LA FÁBRICA DE NUESTRO SEÑOR DE SALUD DE SANTA FE: HISTORIA CONSTRUCTIVA
Y FUNCIONAL DE LA FÁBRICA DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA SU ACTUAL
CONVERSIÓN EN PATRIMONIO INDUSTRIAL.

Francisco José Sánchez Sánchez y Aroa Romero Gallardo

495

REFABRICA³DA_. LA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL EN 3D DE NUESTRO SEÑOR DE LA
SALUD: OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

Aroa Romero Gallardo e Irene Santiago Pérez

PRÓLOGO

JUSTIFICACIÓN, FILOSOFÍA Y ESTRUCTURA DEL LIBRO

7

José Castillo Ruiz
Catedrático de Historia del Arte. Universidad de Granada

ESTE LIBRO RECOGE LOS PRINCIPALES RESULTADOS del *Proyecto de investigación Proyecto Refabrica³Da_ Digitalización 3D en el Patrimonio Histórico: el reto del patrimonio industrial. La reconstrucción virtual de la Fábrica de Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe (Granada) y su entorno*¹. Se trata de un proyecto motriz, que es una de las variantes contempladas en los Proyectos de Investigación de Excelencia convocados por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y cuyo objetivo es concertar la investigación universitaria con la actividad empresarial andaluza (fig. 1).

Esta condición motriz del proyecto ha sido especialmente relevante para el desarrollo de toda la investigación, ya que el objetivo, además de desarrollar determinadas líneas de investigación, ha sido el de generar sinergias entre la actividad científica de la Universidad, en especial en el ámbito siempre relegado de las Humanidades, y el tejido productivo de Andalucía, al utilizar el conocimiento y la tecnología de dos empresas jóvenes para realizar el trabajo técnico y de gestión de la reconstrucción virtual de la fábrica. Estas dos empresas son FAICO, un centro tecnológico especializado en el tratamiento de la imagen ubicado en Sevilla, y GESTO, una empresa de gestión cultural liderado por dos historiadoras del arte.

Este hecho ha condicionado de forma significativa una gran parte de la investigación, en especial la referida al proceso de reconstrucción virtual, ya que el mismo ha estado determinado por los condicionantes temporales, técnicos, personales y económicos de las empresas participantes,



Fig. 1.
Fábrica Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe (Granada).
Fuente: Proyecto Refabrica³Da_

1. Proyecto P12-HUM-1478. Incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía. Proyectos de Promoción General del Conocimiento y Proyectos Motrices e Innovación. Convocatoria 2012. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. Duración del Proyecto: 30/1/2014 a 30/1/2018.

los cuales se alejan mucho de los tiempos y requerimientos científicos de la universidad. No obstante, estos condicionantes han quedado sobradamente compensados con los beneficios obtenidos en relación con la transferencia de conocimiento y, muy especialmente, en el aprendizaje conseguido por todo el equipo de investigación en relación a la aplicación práctica de nuestro conocimiento y a las exigencias metodológicas y científicas que ello impone.

Buscábamos sinergias, pero también confluencias, que son las que hemos creado entre el Patrimonio Industrial, el ámbito patrimonial en el que podría enmarcarse nuestro proyecto, y el Patrimonio Agrario, espacio científico del que procedíamos, y en el que seguimos inmersos, gran parte de los investigadores que conformamos este equipo de trabajo, propiciando así una continuidad entre este proyecto y el Proyecto Pago, un proyecto de I+D+i nacional de cuyos resultados surgió la construcción científica del Patrimonio Agrario como un nuevo tipo de patrimonio cultural².

Esta continuidad de proyectos obviamente lo que manifiesta es la convicción en unos principios relacionados con la forma de valorar patrimonial la actividad agraria y todas aquellas otras derivadas, que son los que hemos intentado aplicar a este caso que estamos exponiendo.

El concepto de Patrimonio Agrario tiene como principal novedad el hecho de que sitúa a la actividad agraria, y no a un bien o conjunto de bienes determinados, como el objeto patrimonial a valorar y proteger. Esta concepción, además de propiciar la interrelación de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, naturales o culturales, dada la dimensión integral y holística del concepto, exige que cualquier actuación que queramos realizar sobre un bien agrario (sea de conocimiento, protección, gestión o puesta en valor) deberá estar determinada por la actividad agraria que lo ha generado o propiciado; actividad agraria que deberá mantener siempre su condición productiva como garantía del mantenimiento de la autenticidad del bien a proteger.

Por esta razón, cuando desde el Proyecto Refabrica³Da_ nos planteamos estudiar el patrimonio industrial generado por la fabricación de azúcar en la Vega de Granada lo primero que hicimos fue trasladar nuestra atención a la actividad agraria de la que partía este proceso industrial, es decir el cultivo de la remolacha y, por extensión al espacio en el que se producía todo este proceso agroindustrial, la Vega de Granada.

Sinergias y confluencias. En definitiva, lo que estaba claro desde el principio de este proyecto era nuestra intención de trascender y superar en escala y dimensión el objeto de investigación tan concreto y preciso que nos habíamos planteado como era la reconstrucción en 3D de la Azucarera y Alcoholera de Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe; objeto éste que, como ahora comentaremos, nos ha permitido en todo caso afrontar unos retos científicos y metodológicos de enorme interés y cuyos resultados han sido muy satisfactorios.

La superación de los límites de este concreto objeto de estudio se ha realizado en muchas dimensiones. Una de ellas ha sido vinculando nuestra reconstrucción con los trabajos que de forma similar se estaban realizando a nivel nacional e internacional, lo que nos ha llevado a realizar una investigación sobre la aplicación de las nuevas tecnologías, y en especial el 3D, en el patrimonio industrial. Una investigación que, a pesar

2. Proyecto PAGO. El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria (HAR2010 15809). VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2015. Ministerio de Economía y competitividad. Desde 01-01-2011 a 31-12-2014. Los principales resultados de este proyecto han sido: Castillo Ruiz, José (Dir.), La Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario, Sevilla, UNIA, 2013. <http://hdl.handle.net/10481/36377> y Castillo Ruiz, José y Martínez Yáñez, Celia, Celia (coord.), El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria, Sevilla, UNIA, 2015.

de su exhaustividad, ha arrojado unos resultados limitados en cuanto que la mayoría de los proyectos relacionados con la aplicación de estas tecnologías en el campo del Patrimonio Histórico apenas tienen al patrimonio industrial como objeto, dada las dificultades y limitadas aplicaciones que parecen tener. Dificultades que tienen que ver con el hecho de que el elemento más interesante para reconstruir (dada la menor relevancia arquitectónica de la mayoría de los inmuebles que conforman este patrimonio) es el proceso productivo y, con él, la compleja pero muy atractiva maquinaria, de ahí que los ejemplos de mayor interés son los que se han realizado sobre reconstrucción de máquinas de vapor, molinos y elementos semejantes. En este sentido, la ambiciosa reconstrucción de la maquinaria de la Azucarera de Nuestro señor de la Salud de Santa Fe que hemos realizado en nuestro proyecto va a suponer una importante aportación a este tipo de trabajos.

Otra extensión muy importante de los límites de nuestro objeto de estudio ha sido la investigación realizada sobre el conjunto de fábricas de azúcar de remolacha que se construyeron en España. Aunque en principio no era un objetivo planteado explícitamente en nuestro proyecto, con el desarrollo de la investigación consideramos muy importante conocer cuál era el estado del conjunto de azucareras construidas en España desde la instalación de la primera de ellas en Granada, el Ingenio de San Juan, ya que el cultivo de la remolacha y los procesos industriales vinculados a ella (especialmente la fabricación de azúcar y alcoholes) constituyen uno de los episodios industriales más interesantes de los producidos en España a lo largo de la historia y cuyo patrimonio no ha sido adecuadamente considerado y valorado. Por esta razón, comenzamos un estudio minucioso de cada una de estos recintos fabriles (cuya situación es enormemente diversa ya que, al margen de las muchas que han desaparecido —desgraciadamente de forma reciente después de años conservadas a pesar de estar en desuso— nos encontramos desde restos de muros, chimeneas aisladas, naves sueltas reutilizadas o complejos industriales casi completos como el de San Isidro en Granada), el cual ha dado unos resultados ciertamente interesantes y que permitirá observar el legado cultural de la remolacha de forma general, permitiendo una mejor comprensión de los vestigios materiales conservados y, consecuentemente, su más adecuada preservación. En este sentido, queremos señalar que se trata de un estudio que requiere continuidad, tanto en lo referido a una mayor profundización en el conocimiento de cada fábrica como, sobre todo, en relación con el conocimiento del espacio agrario del que procedía la remolacha molturada por cada una de estas fábricas (fig. 2).

Pero, sobre todo, el gran reto de este proyecto era proceder a interrelacionar el Patrimonio Agrario con el Patrimonio Industrial con el objetivo de evitar que el reconocimiento patrimonial de las fábricas de azúcar excluyera, como suele ser habitual de forma general en el patrimonio agroin-



Fig. 2.
Azucarera
Santa Victoria.
(Valladolid).
Archivo del
autor.

dustrial, el espacio agrario del que se extraía la remolacha que era la que posibilitaba el funcionamiento de dichas fábricas.

Para conseguir esta interrelación hemos procedido a varios niveles. En primer lugar, realizando un análisis general sobre las relaciones entre los bienes agrarios e industriales a partir de los principios del Patrimonio Agrario. Esto supone situar como objeto de protección no tanto a los bienes agrarios o industriales considerados singularmente sino a todos ellos de forma integrada e interrelacionada a partir de la consideración del proceso productivo como el elemento determinante de esta relación. Un proceso productivo que necesariamente debe comenzar en lo agrario, con la siembra y manejo del cultivo utilizado como materia prima, para a partir de aquí activar todo un recorrido patrimonial que concluye con la manufactura industrial del producto finalmente comercializado y consumido. Lo agrario y, en concreto, los cultivos (la remolacha en particular), que son el elemento activador de todo este proceso productivo, se convierten en el epicentro del reconocimiento patrimonial de esta relación.

Para fijar las claves de esta interrelación de los bienes agrarios e industriales hemos tomado como referencia el desarrollo patrimonial (especialmente teórico y normativo) de los dos ámbitos más vinculados con este proceso productivo agroindustrial, el del Patrimonio Industrial (donde la consideración de las relaciones de las industrias con la actividad agraria está contemplada aunque escasamente desarrollada) y el del Paisaje Cultural, un ámbito tutelar que está teniendo un enorme desarrollo tanto a nivel nacional como internacional pero que está propiciando (a través sobre todo de la enorme atención prestada a los paisajes agrarios) una separación y diferenciación entre los paisajes agrarios y los industriales. A pesar de la escasa consideración prestada en estos ámbitos a la relación entre lo agrario e industrial, consideramos que la figura del paisaje agroindustrial (a la que hemos procedido a caracterizar) es la más idónea para abordar el reconocimiento y protección de las relaciones entre la actividad agraria e industrial.

Para constatar la situación encontrada a nivel teórico y doctrinal, hemos procedido a analizar los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial que más vinculación tienen con lo agroindustrial llegando a conclusiones más o menos semejantes.

En segundo lugar, hemos trasladado estas relaciones entre el Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario a la Vega de Granada, realizando un estudio del paisaje agroindustrial de la remolacha, el cual es otra de las grandes aportaciones de este trabajo. Puesto que el cultivo de la remolacha ya ha desaparecido en la Vega de Granada, el trabajo de caracterización del paisaje agroindustrial de la remolacha ha tenido que hacerse desde una perspectiva histórica, lo cual ha permitido aplicar uno de los principios establecidos a nivel general en este proyecto para los paisajes agroindustriales, como es el de la continuidad histórica de los espacios agrarios donde se producen estos procesos productivos. Desde estas premisas, y asumiendo cómo principio que el proceso productivo generado en torno a la remolacha constituyó una etapa más, aunque muy significativa, de la historia funcional de la Vega de Granada, hemos elegido dos momentos históricos significativos en este proceso, 1895 y 1931, de los cuales disponíamos de bases cartográficas completas, para, a partir de éstas, y en un trabajo técnico de gran interés (especialmente, en lo referido a lo que podemos considerar como el primer mapa topográfico-catastral de la Vega de Granada, el cual ha sido compuesto por nuestro equipo de investigación -constituyendo uno de los principales resultados del mismo- a través de la georreferenciación de las hojas de cada municipio elaborado por el Instituto Geográfico y Estadístico entre 1895 y 1897), cartografiar el paisaje agroindustrial de la remolacha en la Vega de Granada. Y lo hemos hecho analizando los cambios experimentados entre 1895 y 1931 por aquellos elementos constitutivos del paisaje y determinantes en el sistema de relaciones creado entre los espacios de cultivo de la remolacha y los recintos fabriles donde se producen el azúcar, alcohol y demás productos extraídos de ella. En concreto, y remitiendo

do a la locución de la recreación 3D: “los núcleos de población y demás construcciones donde se asientan las manos que cultivarán este territorio; los innumerables caminos por los que transitan cultivos y personas, o, de forma más moderna, el ferrocarril y los tranvías, tan decisivos para el desarrollo de la actividad industrial generada por la remolacha”. A estos elementos debemos unir uno especialmente importante para la filosofía de este proyecto: los espacios concretos de la Vega de Granada en los que se cultivaba la remolacha. Especialmente interesante en este sentido han sido las cartografías realizadas sobre el hipotético radio de influencia que tenía cada fábrica sobre su contexto agrario circundante. Para ello hemos tomado como referencia la potencia de molturación de cada fábrica y el rendimiento de remolacha por ha. de la Vega de Granada. Un trabajo hipotético y muy conceptual, aunque de gran relevancia (imprescindible diríamos) para visualizar (y concienciar de ello) la ineludible vinculación que debe existir entre el Patrimonio Industrial (el de las azucareras conservadas) y el Patrimonio Agrario (el excepcional territorio de la Vega de Granada).

Y, finalmente, hemos procedido a desarrollar lo que era el objeto central del proyecto, la reconstrucción en 3D de la Fábrica de Nuestro Señor de la Salud de Santa Fe, un trabajo cuyos resultados finales han sido muy satisfactorios.

La realización de este trabajo de digitalización ha resultado ser un interesante ejercicio metodológico que nos ha situado ante una serie de retos hasta ahora poco explorados en el ámbito de la virtualización del Patrimonio Industrial y cuya resolución aporta interesantes novedades que esperamos sirvan de referentes para futuros proyectos de este tipo.

Los retos que teníamos que superar eran muchos, algunos comunes a las reconstrucciones virtuales del patrimonio industrial y otros específicos de esta fábrica. Por lo que respecta a los primeros, destacamos la necesidad de incorporar en la reconstrucción el proceso productivo de fabricación del azúcar (con la dificultad y coste que ello supone), con sus correspondientes máquinas, dada la poca relevancia formal, por lo general, de los elementos arquitectónicos y, sobre todo, la escasez de información visual y gráfica en la que basar las recreaciones dada la condición funcional de estos edificios y su inmediato desmantelamiento una vez cerrados. Por lo que respecta a los retos planteados por nuestra fábrica, destacamos el cierre tan temprano de su función como azucarera y, por el contrario, la pervivencia del cuerpo de fábrica y la alcoholera como contenedores de muchas y variadas funciones a lo largo de la historia, lo cual ha permitido la conservación del recinto fabril hasta el presente, aunque resignificado desde otras funciones, especialmente la militar.

Todos estos condicionantes o retos, a los que hay que unir el escaso presupuesto manejado para la reconstrucción según lo concedido en la resolución del Proyecto de Investigación, han sido resueltas a través de estos procedimientos.

En primer lugar, incorporando en la reconstrucción la historia funcional y constructiva de la fábrica, lo que nos ha permitido superar la siempre peligrosa idea de repristino, en la que se suele vincular la reconstrucción de un inmueble al periodo inicial u originario del mismo. En este caso, precisamente esta primigenia función como azucarera ocupó un exiguo tiempo (1890-1904) en la larga y diversa historia funcional de este conjunto fabril, por lo que hubiera sido muy inadecuado patrimonialmente limitar la reconstrucción a esta etapa de azucarera. Pero la potencia histórica de estas otras funciones desarrolladas a lo largo de más de un siglo (almacenes, secadero de tabaco, viviendas, aserradero, almacén de maderas y, sobre todo, polvorín militar, en este caso durante más de 50 años, desde 1948 a 1999), no se ha correspondido con un efecto igualmente significativo sobre la materialidad de la fábrica, por lo que su identificación y traslación a la reconstrucción virtual (que demanda que estos cambios sean muy visibles y reconocibles) resultaba muy difícil de realizar. A ello había que unir la falta de fuentes de información y la destrucción de esos vestigios. Para resolver esta com-

pleja cuestión hemos tenido que desarrollar una compleja labor de investigación documental y, sobre todo, buscar referentes gráficos en otros elementos semejantes.



Fig. 3.
Miembros del
equipo de
investigación
delante de la
Fábrica de
Nuestro Señor
de la Salud
de Santa Fe.
Fuente: Proyecto
Refabrica³Da_

En segundo lugar, incluyendo el contexto agrario e industrial de la Vega de Granada en el que se ha desarrollado la vida funcional de la fábrica. Puesto que resultaba inabordable, por la cuestión presupuestaria ya señalada, acompañar la evolución histórica de la fábrica con la del contexto, hemos procedido de la siguiente forma. Por un lado, reconstruyendo de una forma simbólica y figurada, pero muy atractiva desde el punto de vista visual (utilizando la estética “Juego de Tronos”), las 15 fábricas que se construyeron a lo largo del periodo agroindustrial de la remolacha (de 1882 a 1984) en Granada.

Por otro lado, utilizando como soporte territorial el primer mapa topográfico-catastral de la Vega de Granada creado por nuestro proyecto para cartografiar el paisaje agroindustrial antes referido.

Y, en tercer lugar, procediendo a reconstruir la maquinaria. Sin duda se ha tratado del reto más importante planteado al proyecto y el más complejo de resolver dado el desmantelamiento total de la fábrica en una época muy temprana (1904) y la falta de referencias visuales sobre las máquinas utilizadas y su ubicación física en el espacio productivo de la misma. Pero los resultados conseguidos han sido muy brillantes y, como decíamos, van a constituir una gran aportación a los trabajos de virtualización del patrimonio industrial realizados a nivel nacional e internacional.

Como resultado final de todo este proceso de reconstrucción tenemos, al margen de la historia precisa de la evolución constructiva y funcional de la fábrica de Nuestro Señor de la Salud, un producto cultural atractivo e históricamente riguroso que esperamos sirva de resorte y amparo (social e institucional) para activar (y reclamar) la conservación de uno de los más importantes vestigios del paisaje agroindustrial de la Vega de Granada y que actualmente se encuentra cerrado y en un progresivo y cada vez más irreversible proceso de deterioro (fig. 3).

Granada, 21 de diciembre de 2017

LA RELACIÓN ENTRE
EL PATRIMONIO AGRARIO
Y EL PATRIMONIO
INDUSTRIAL.
CONSIDERACIONES
GENERALES

UNO
 LA RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AGRARIO
 Y EL PATRIMONIO INDUSTRIAL. CLAVES PARA SUPERAR
 LA INCOMUNICACIÓN ENTRE DOS PATRIMONIOS UNIDOS POR
 EL PROCESO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS

José Castillo Ruiz.
Catedrático de Historia del Arte. Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN.
 RAZONES QUE JUSTIFICAN LA INTERRELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO
 AGRARIO Y EL PATRIMONIO INDUSTRIAL

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS la Tutela del Patrimonio Cultural ha ido transformándose y desarrollándose hacia una serie de parámetros que no podemos obviar en cualquier iniciativa o caracterización que queramos emprender sobre el Patrimonio Cultural. De las muchas modificaciones que se han producido (la ampliación significativa del tipo de bienes a proteger, la fuerte irrupción del patrimonio inmaterial, la vinculación de las políticas patrimonialistas con la gestión, el turismo y el desarrollo económico, la irreversible apelación a la participación social, etc.) quisiéramos hacer referencia a dos de ellas: la dimensión integral otorgada a los bienes culturales objeto de estudio (lo que implica considerar de forma global e interrelacionada todos los aspectos y dimensiones -temporales y materiales- que concurren en un bien o tipo de bienes) y la indiscutible dimensión territorial o contextual otorgada a estos bienes tanto en su caracterización como intervención (Castillo, 2016).

Estas tendencias patrimonialistas están obligando a redefinir los principios y mecanismos de tutela, ya que la fragmentación patrimonial clásica exigida por la necesidad de delimitar con precisión los diferentes bienes a proteger (bienes muebles, Monumentos, Conjuntos Históricos, etc.), aun siendo necesarias e insuperables, cada vez encuentran más dificultad para dar cabida a estas complejas interrelaciones de bienes y dimensiones demandadas por las nuevas visiones patrimoniales.

Mientras surgen nuevas formas de organización y actuación en el Patrimonio (por otro lado difíciles de implementar dada la necesaria formalización de sus bienes para garantizar la ineludible aplicación de las políticas públicas de protección), el territorio se está convirtiendo en uno de los ámbitos patrimoniales más reclamados e impelidos para afrontar estos nuevos retos de la Tutela, ya que en él confluyen, se manifiestan y permanecen, y desde una perspectiva diacrónica, todo tipo de bienes y funciones asociados a ellos. De ahí la fuerza teórica y doctrinal de conceptos como los de paisaje cultural, aunque todavía de escasa presencia en la realidad patrimonial (Álvarez, 1998; Fernández, 2013; Zoido, 2012; Martínez, 2008 y Maderuelo, 2010).

Pero a la fuerza del territorio debemos unir la potencialidad de una nueva forma de identificar y caracterizar el Patrimonio Histórico que ha sido abierta a raíz de la conformación del concepto de Patrimonio Industrial. Nos referimos a la superación, por un lado, de la tradicional distinción entre bienes materiales e inmateriales y, por otro

lado, de la utilización de un valor (por lo general correspondiente a un ámbito científico y disciplinar determinado) como identificador del grupo de bienes a proteger (tal y como sucedía hasta ahora, por ejemplo, con el valor arqueológico y el Patrimonio Arqueológico o con el valor artístico y el Patrimonio Histórico-Artístico). Superación que se produce al situar a una determinada actividad humana, en este caso la industrial, como criterio para identificar y caracterizar a un grupo patrimonial determinado, en este caso el Patrimonio Industrial. Este significativo cambio en la caracterización del Patrimonio Histórico, que tiene que ver con la denominada *patrimonialización del hombre* (Castillo, 2007), es el que ha permitido que empiecen a surgir otros patrimonios igualmente contruidos a partir de actividades humanas, como es el caso del Patrimonio Agrario, que es el marco conceptual desde el que se aborda este proyecto.

Es en este contexto conceptual donde debemos situar el objeto que nos ocupa en este trabajo, que no es otro que la necesidad de interrelacionar las fábricas y demás bienes integrantes del Patrimonio Agroindustrial con los espacios agrarios en los que se cultiva la materia prima (la remolacha en especial, que es el cultivo objeto de atención en este proyecto de investigación) utilizada en un determinado proceso industrial, ya que sólo desde esta consideración integral de todo el proceso productivo podremos avanzar en un adecuado reconocimiento patrimonial de dos grupos de bienes de gran relevancia (los de carácter agrario e industrial) y que en muchos casos parecen interrelacionados. Éste es nuestro posicionamiento científico y nuestro punto de partida.

De forma general, la industria agroalimentaria (o agroindustria) es aquella que utiliza los cultivos generados por la actividad agrícola, ganadera y silvícola (en su forma natural o sometidos ya a un proceso de transformación previa) en materia prima para la fabricación de diferentes productos que son los que finalmente se comercializan y consumen: vino, aceite, licores, café, mantequilla, leche, carne, madera, etc. Esto significa que debe existir una relación (de diferente tipo e intensidad) entre el espacio agrario en el que se cultiva y transforma esa materia prima y la fábrica o instalación industrial en la que se elabora el producto finalmente consumido. Una relación que es enormemente diversa dependiendo del tipo de cultivo, del contexto social, económico y productivo en el que se produzca ese proceso, del momento histórico del que se trate, etc. En definitiva, infinitas variables que no deben olvidar la cuestión principal que aquí queremos reclamar y es que el lugar donde se extrae la materia prima para esa actividad industrial es un territorio en el que se produce una actividad de gran intensidad y que acaba signando dicho espacio de forma indeleble y permanente tanto en su constitución material como inmaterial. Por lo tanto, es legítimo y necesario incorporar ese territorio en cualquier valoración patrimonial que se quiera hacer de una determinada fábrica o conjunto fabril que sea considerado como Patrimonio Industrial.

En este sentido, tenemos que tener en cuenta (y no perder nunca de vista a pesar de lo obvio) que estas relaciones entre el espacio agrario y las instalaciones industriales de las que estamos hablando se refieren exclusivamente a aquellos procesos productivos de carácter histórico que dispongan de valores culturales susceptibles de protección, lo cual, en cierta manera, reduce en parte esta complejidad comentada, ya que quedan excluidos los enormes cambios introducidos en las últimas décadas en la industria agroalimentaria, especialmente a partir de la generalización de la agricultura productivista e industrializada desarrollada a partir de la denominada revolución verde producida en la década de los años sesenta del siglo XX. Igualmente quedan excluidos aquellos procesos productivos propios de la actual industria agroalimentaria, muchos de ellos completamente ajenos a los espacios agrarios de los que se extraen la materia prima manufacturada.

La cuestión es cómo abordar esa relación, como identificarla y como establecer mecanismos de protección efectivos, legítimos y adecuados que la reconozcan y preserven. Para ello debemos superar muchas dificultades que tienen que ver con la forma en la que los

dos ámbitos que hasta ahora han atendido de forma prioritaria estas relaciones, el del Patrimonio Industrial y el de los Paisajes Culturales, han entendido o considerado esta relación. Para ello contamos con un marco teórico nuevo que es el que nos aporta el concepto de Patrimonio Agrario, el cual, como ahora veremos, permite superar la separación e incomunicación entre los bienes industriales y los de carácter agrario impuesta por estos dos ámbitos patrimoniales referidos.

Lo sucedido en los últimos años con el patrimonio generado por el cultivo de la caña de azúcar en la Vega de Salobreña (Granada) ilustra muy bien las deficiencias que presenta la consideración y tratamiento de las relaciones entre los bienes de carácter industrial y los agrarios, que son las que explican y justifican este trabajo. El definitivo abandono en 2007 del cultivo de la caña de azúcar en la costa granadina (Piñar y Giménez, 1996 y Sánchez, 2015) ha provocado una muy desigual actuación en los dos principales ámbitos patrimoniales generados por este cultivo, el agrario y el industrial. Mientras que el industrial se ha salvado parcialmente procediendo a declarar, una vez cerrada, la última fábrica activa en la zona como BIC, la fábrica de Nuestra Señora del Rosario o de Guadalfeo¹, el espacio agrario en el que se cultivaba la caña de azúcar ha sido abandonado y destruido convirtiéndose en suelo urbanizable. A partir de ahora, suponemos que la fábrica se convertirá en el vestigio que vehiculará el mantenimiento de la memoria territorial relacionada con el cultivo de la caña de azúcar en la zona, aunque lógicamente desde la perspectiva dominante del patrimonio industrial, dada su preferente conservación.

No entendemos que si en este histórico proceso de cultivo de la caña de la azúcar en la costa granadina se ha otorgado un relevante valor patrimonial al último vestigio fabril que se ha mantenido en activo, dicho reconocimiento no se haya extendido al espacio agrario en el que se realizaba la zafra de la caña de azúcar, signado obviamente con la misma dimensión histórica (y relevancia social, económica y cultural) que el recinto fabril. Efectivamente aquí entran en juego otras variables (la subordinación y minusvaloración de lo agrario a otros valores, la incapacidad para extender la protección a los territorios, especialmente cuando confluyen en ellos poderosos intereses especulativos, la dificultad para abordar la conservación y gestión de espacios funcionales como los agrarios, etc.) que son las que habrá que analizar y trascender para conseguir lo que consi-



Fig. 1. Vega de Salobreña con la fábrica de Nuestra Señora del Rosario o de Guadalfeo en primer término (2011). Archivo del autor.

1. DECRETO 486/2008, de 28 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, la Azucarera del Guadalfeo, en Salobreña (Granada). BOJA nº 223, 10 de noviembre 2008.

deramos legítimo y necesario: otorgar la misma consideración y tratamiento a los bienes industriales y a los agrarios, lo que obliga a dirigir la mirada al proceso productivo generador de ambos bienes.

LA RELACIÓN ENTRE LO AGRARIO Y LO INDUSTRIAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL PATRIMONIO AGRARIO. LA DIMENSIÓN PATRIMONIAL DE LOS CULTIVOS O EL PROCESO PRODUCTIVO COMO CLAVE.

EL CONCEPTO DE PATRIMONIO AGRARIO (que, insistimos, es el marco teórico del que partimos en este proyecto) tiene como principal novedad el hecho de que sitúa a la actividad agraria, y no a un bien o conjunto de bienes determinados, como el objeto patrimonial a valorar y proteger. Esta concepción, además de propiciar la interrelación de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, naturales o culturales, dada la dimensión integral y holística del concepto, exige que cualquier actuación que queramos realizar sobre un bien agrario (sea de conocimiento, ordenación, gestión o difusión) deberá estar determinada por la actividad agraria que lo ha generado; actividad agraria que deberá mantener siempre su condición productiva como garantía del mantenimiento de la autenticidad del bien a proteger (Castillo, 2013).

Si bien, la actividad agraria de un determinado territorio, sobre todo entendida desde la continuidad histórica de la misma (que es la perspectiva desde la que hay que observarla desde el punto de vista patrimonial), está conformada y condicionada por numerosos factores sociales, políticos, económicos, territoriales o tecnológicos, hay un elemento determinante en su materialización sobre el espacio (y el tiempo). Nos referimos a los cultivos (o los animales en el caso de la ganadería), ya que son ellos en gran medida los que conforman y propician la construcción material e inmaterial de un determinado espacio agrario y, por tanto, los valores que acaban sustentando el posible reconocimiento patrimonial de los mismos.

Los cultivos (o el ganado o los recursos forestales) hasta ahora habían sido observados desde el punto de vista patrimonial de una forma disociada entre la componente natural de los mismos (centrada en la excepcionalidad de las variedades locales que son las que aportan la biodiversidad cultivada, objeto preferente de la conservación, especialmente de forma exógena a través de bancos de germoplasma) y la cultural, en este caso a través de aquellos bienes materiales e inmateriales generados por la actividad agraria en la que éstos participan (sistema hidráulico, cortijos, eras, graneros, etc.); actividad ésta que es entendida desde una perspectiva etnológica como práctica de carácter popular y tradicional (Ramos y Castillo, 2015).

Esta disociación en la valoración de los cultivos, que nos parece muy perjudicial para una adecuada y unitaria consideración de todas las dimensiones ambientales, naturales, sociales, económicas o culturales de los mismos, obedece al hecho de situar en un segundo término el elemento que determina su razón ser que no es otro que su condición agraria. Es decir, que su origen y evolución es el resultado de un proceso histórico de cultivo de las especies vegetales o de aprovechamiento ganadero de diferentes razas animales. Esta es la gran aportación del nuevo concepto de Patrimonio Agrario.

Por esta razón, consideramos que a la hora de plantear la relación entre una actividad industrial de carácter histórico (la considerada por el Patrimonio Industrial) y los cultivos y animales de los que procede la materia prima de la que ésta se nutre debemos dirigir nuestra atención al lugar (y momento histórico) en el que se origina el proceso de producción que terminará en el producto industrial finalmente manufacturado, es decir, en la actividad agraria y, de forma particular, en el cultivo objeto de la manufactura industrial. Reclamamos en este sentido el papel principal y central que debe



desempeñar la actividad agraria en la caracterización y actuación de la dimensión patrimonial de un determinado proceso productivo agroindustrial dada su condición de actividad iniciadora o propiciadora de dicho proceso.

Este posicionamiento metodológico no obedece a un deseo de establecer jerarquías en cuanto a su importancia entre el Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario, sino de identificar adecuadamente las claves de la implantación territorial y paisajísticas de ambos bienes, cuya interrelación, en muchos casos, es muy intensa e ineludible. Sólo siguiendo la lógica del proceso productivo - un espacio agrario, por lo general ya definido en su estructura territorial y funcional, en el que se cultiva un producto que se transporta a un recinto fabril para su manufactura- podremos caracterizar, valorar y finalmente proteger adecuadamente la diversidad de bienes materiales, inmateriales, naturales y culturales generados en dicho proceso productivo.

Partiendo de estos presupuestos vamos a identificar las claves que deberían determinar la valoración patrimonial de ese proceso productivo, la cual, si nos trasladamos a la lógica patrimonial actual, haría referencia a las relaciones entre el Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario, que son fundamentalmente las dos masas patrimoniales implicadas en este proceso.

Funcionalidad agraria frente a obsolescencia industrial: la diferente y contradictoria consideración de la función en el Patrimonio Agrario y en el Patrimonio Industrial.

Uno de los primeros aspectos a resolver en la relación entre los bienes de carácter agrario e industrial es el relativo a la diferente, y en principio contradictoria, consideración y tratamiento que tiene la actividad o función (originaria o no) en su valoración y protección.

Mientras que para el Patrimonio Agrario (según la conceptualización de la que aquí partimos), el mantenimiento o continuidad de la actividad agraria (y de manera productiva y real) resulta fundamental para la conservación de un determinado espacio, para el Patrimonio Industrial, contrariamente, es la pérdida de esa actividad industrial la que, en la mayoría

Fig. 2. El pimiento de Padrón. Implantación territorial (2017). Archivo del autor.

de los casos, ha activado el proceso de resignificación patrimonial de las instalaciones industriales que persisten y su posterior reconocimiento y protección².

Si tenemos en cuenta que en el proceso industrial, la actividad agraria (en el caso del patrimonio agroalimentario que estamos analizando) está indisolublemente ligada a la industrial, la pérdida de esa función originaria de la fábrica es la que, en muchos casos (dependiendo de si la actividad industrial se mantiene o no en otras fábricas cercanas o se ha perdido o traslado a otro lugar), hace pensar que también se ha perdido la funcionalidad del ámbito agrario, ya que en él deja de producirse la materia prima de la que se nutría la fábrica.

Si bien esto puede llegar a ser cierto, hay que tener en cuenta una serie de consideraciones. En primer lugar y, de forma destacada, hay que señalar (con independencia de lo sucedido con el espacio agrario) que no es posible considerar como susceptible de protección un determinado elemento industrial, una harinera, por ejemplo, por los valores técnicos, científicos o artísticos que pueda disponer el inmueble y no otorgarle la misma consideración (aunque por otros valores) al espacio agrario del que procedía el cereal objeto de su actividad³. Es posible que ese espacio esté ampliamente modificado o destruido, pero la falta habitualmente de consideración que suele tenerse de ese contexto agrario en las iniciativas de catalogación y protección del Patrimonio Agroindustrial lo que pone de manifiesto es una desconsideración del proceso productivo como elemento patrimonial central y, muy especialmente, una cierta minusvaloración de lo agrario respecto a lo industrial. En este sentido, hay que tener en cuenta que el espacio agrario, incluso aunque haya sido construido a partir de la instalación industrial, dispone de una dinámica y funcionamiento autónomo, por lo que su valoración como tal espacio no puede supeditarse exclusivamente al momento histórico en el que se desarrolló un determinado proceso productivo de carácter industrial (en este caso sólo al periodo en el que funcionaron las harineras históricas).

2. Esto es especialmente evidente en el caso del patrimonio minero industrial, donde la clausura de la actividad minera de una determinada explotación es la que suele propiciar su declaración, entre otras razones, para evitar su inadecuado desmantelamiento y posible expolio. Es lo que ha sucedido en el caso de las Minas de Alquífe en Granada, declaradas como BIC, Lugar de Interés Industrial, en 2010, tras un periodo de incertidumbre sobre su posible uso creado desde la fecha de su cierre en 1996. Una declaración que, sin embargo, incluye entre sus criterios de protección un hecho ciertamente insólito como es la subordinación de la conservación de sus elementos integrantes al mantenimiento de la actividad extractiva («a efectos de mantener viva la actividad extractivo-mineral del conjunto minero, dicha actividad minera será prioritaria respecto de la modificación o desaparición de los bienes inscritos en el presente Decreto, así como sobre los nuevos o diferentes productos patrimoniales que pueden ser incorporados al legado histórico constituido con objeto de obtener una lectura diacrónica y actualizada de dicho legado»), algo que podremos comprobar de forma inminente, ya que se ha vuelto a autorizar la explotación minera en este lugar (Decreto 333/2010, de 13 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural, con la tipología de lugar de interés industrial, Las Minas de Alquífe, en los términos municipales de Alquífe, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada)).

3. Utilizamos el ejemplo de las harineras porque consideramos que es el tipo de bien industrial en el que se ha producido una mayor desvinculación (a la hora de proceder a la declaración y protección de las mismas) con el contexto productivo del cereal y ello a pesar de que dicho contexto sigue presente y activo en la mayoría de los casos, sobre todo en los campos cerealísticos de Castilla y León o Aragón (Revilla, 2009 y Fernández Martín et al., 2009). La razón de que no se considere este contexto agrario (el cual si se hace en otros patrimonios similares como el de la vid o el olivo, caso de las bodegas o las almazaras) tiene que ver con la condición no permanente (y variable) del cultivo del cereal en el campo, hecho éste que lo aleja de los paisajes agrarios de tipo naturalista como los de la vid, el olivo o el café que son los que disponen de mayor reconocimiento social e institucional, dada su cercanía con los paisajes naturales al disponer de una masa arbórea permanente y perceptible en el territorio (esta subordinación de lo agrario al patrimonio natural es otra de las deficiencias que están siendo superadas por el concepto de Patrimonio Agrario).

Continuidad histórica y funcional (de lo agrario) frente a discontinuidad (de lo industrial) que parecen abocar a una incompatibilidad entre los bienes agrarios y los industriales que, como ahora veremos, no compartimos, pero que ha sido alimentada también desde el propio ámbito de lo agrario al orientar hasta ahora (hasta la aparición del concepto de Patrimonio Agrario) su reconocimiento desde la perspectiva etnológica de las prácticas populares y tradicionales no contaminadas por la mecanización e industrialización⁴. Un ejemplo muy evidente de lo dicho es el *Atlas del cultivo tradicional del viñedo y de sus paisajes singulares* elaborado en el contexto del Plan Nacional de Paisajes Culturales. Aunque el presupuesto de partida es negar la arqueologización de los paisajes del viñedo («No queremos que los viticultores de Ribera de Duero continúen labrando con sus mulas con yuguillos de madera que arrastren forcates de dos varas...Lo que pretendemos es estudiar los objetos y sus acciones por boca de sus usuarios para que la Etnografía sea la ciencia que evite el estudio arqueológico en el futuro» (Elías, 2016:17), todo el trabajo se destina a identificar los criterios⁵ para la valoración de aquellos espacios de viñedos que no han sido alterados o modificados por la mecanización y, por extensión, de la industrialización de su cultivo, insistiendo en la distinción entre los paisajes tradicionales, a los que se le otorga un carácter singular o reseñable, y los alterados y modificados por la mecanización, los cuales carecen de este valor. Incluso se establece una fecha límite para el estudio (que se hace a través de encuestas a personas mayores conocedores de estas prácticas agrarias tradicionales), 1950, a partir de la cual se entiende que comienza este proceso de mecanización y modernización de estos espacios.

De nuevo confrontación y separación entre lo agrario e industrial. Frente a esta situación, la irrupción del concepto de Patrimonio Agrario nos va a



Fig. 3. Azucarera de Portas (A Coruña). Contexto territorial visto desde lo alto de la chimenea (2017). Archivo del autor.

4. El máximo exponente de esta vinculación de los valores de la agricultura con los sistemas de manejo tradicionales lo encontramos en el programa de los SIPAM de la FAO. <http://www.fao.org/giahs/es/>.

5. Para poder localizar este tipo de territorios debemos buscar algunas características por las cuales se fortifica su valor. Estas son:

Espacios fragmentados correspondientes a pequeñas propiedades.

- Plantaciones de variedades autóctonas.
- Sistemas de marcos y formación tradicionales, en vaso.
- Territorios fragmentados con separación material entre propiedades.
- Importancia de la red de caminos.
- Existencia de varios biotopos, matorrales, setos, lugares de ribera, frutales.
- Presencia de elementos arquitectónicos tales como chozos, cabañas, cruceros, ermitas, lagares, etc.

–Espacios en los que se realizan rituales religiosos o de protección: romerías, procesiones, bendiciones de campos, vía crucis, etc.» (Elías Pastor, 2016: 31)

permitir superar esta distinción o confrontación al propiciar la continuidad entre la práctica agraria industrializada con respecto a la actividad agraria tradicional o histórica que se realizaba en ese lugar y, también, con respecto al proceso de transformación igualmente tradicional y artesanal existente. Como se señala en la Carta de Baeza «El Patrimonio Agrario debe incorporar todas aquellas contribuciones relevantes que la actividad agraria haya hecho a la historia de la humanidad, por lo que no puede ser ajeno ni a los avances científicos y técnicos...» (Castillo, 2013: 34). Este hecho reviste especial relevancia para este trabajo, ya que esta continuidad nos permite vincular e interrelacionar todas las formas de manejo o todos los procesos de elaboración o manufactura existentes en un mismo territorio siempre que tengan valor cultural, incluidos los derivados de los primeros procesos de industrialización. La cuestión a dilucidar en este caso será entonces hasta qué momento de este proceso de industrialización, el cual, en muchos casos, sigue desarrollándose en la actualidad introduciendo nuevos cambios, debemos considerar como parte del Patrimonio Cultural y, por tanto, debe ser susceptible de protección. Y, a partir de ahí, qué medidas de control debemos poner a los nuevos cambios que se quieran introducir para evitar la destrucción de los valores culturales de ese proceso productivo histórico⁶.

Esta continuidad histórica entre lo agrario y lo industrial consideramos que es una gran aportación patrimonial en la caracterización y valoración de los espacios afectados por un proceso productivo agroindustrial, ya que además de impedir que hagamos una radical distinción entre lo tradicional o artesanal y lo industrial, condenando al patrimonio agrario a lo exclusivamente artesanal⁷, permite introducir otros elementos patrimoniales a valorar fruto de esa continuidad histórica: en especial el importantísimo salto productivo y tecnológico que supone la aparición de la mecanización en la agricultura que, a la vez que generaba una importante resistencia social ante la pérdida de mano de obra que ésta suponía, ha dejado interesantísimos vestigios materiales en forma de pesadas e ingeniosas máquinas como las trilladoras, segadoras, arados, tractores propulsados por vapor, etc., las cuales merecen incorporarse con todo merecimiento al Patrimonio Agroindustrial⁸.

Otra cuestión diferente a valorar en esta continuidad histórica son los efectos producidos por la mecanización e industrialización en la propia actividad agraria tradicional, con los cambios que ésta introduce no sólo en las formas de manejo sino incluso en la estructura de la propiedad, en las variedades de cultivos utilizadas, en la estructura física del territorio, etc. De nuevo el reto será plantear los límites patrimoniales de este continuo proceso productivo, identificando los valores culturales del mismo,

6. La fijación del momento a partir del cual una determinada instalación industrial podemos considerarla como Patrimonio Histórico es una cuestión muy compleja de establecer y que, en todo caso, es común a lo que sucede con el resto de bienes integrantes del Patrimonio Histórico. Tradicionalmente se utilizaba una fecha determinada (o la edad de los bienes, 50 o 100 años) como criterio objetivo, aunque totalmente abstracto y ajeno a la diversidad de situaciones que presenta la realidad, para determinar qué bien podía ser considerado como Patrimonio Histórico. No obstante, lo cual no deja de resultar sorprendente, este criterio abstracto se está volviendo a recuperar precisamente para la identificación de los nuevos tipos de patrimonios como los de la arquitectura contemporánea o el industrial. En este sentido, y de forma muy apropiada a lo que estamos analizando, caben destacar los criterios utilizados en el *Decreto 20/2015, de 12 de junio, por el que se declara bien de interés cultural «El paisaje cultural del Vino y el Viñedo de La Rioja»* (BOE nº 163. Jueves 9 de julio de 2015) para identificar dos de los tipos de elementos constitutivos de este paisaje: 100 años para los chozos y /o guardaviñas y la fecha de 1950 para las bodegas.

7. Esto no significa en absoluto que despreciemos la dimensión tradicional y artesanal de la actividad agraria ni tampoco que consideremos que todos los espacios agrarios a proteger deben tener una fase industrial. Con esta continuidad nos referimos expresamente a los espacios donde confluyen estas dos dimensiones, que no siempre es así.

8. Uno de los museos más interesantes existentes en España sobre maquinaria agrícola histórica es el de Aquagraria en Ejea de los Caballeros (Zaragoza). <http://www.aquagraria.com/museo-aquagraria/>.

así como los bienes que los materializan para, a partir de ahí, establecer los adecuados mecanismos de protección de los mismos⁹.

*El cultivo como elemento generador del proceso productivo
a patrimonializar*

Como ya hemos indicado, el análisis y valoración del proceso productivo debe iniciarse con el cultivo, por lo que debe ser la consideración de todas las dimensiones naturales, sociales, económicas, ambientales, históricas o culturales de este cultivo las que determinen la forma de reconocer patrimonialmente esta relación entre lo industrial y lo agrario.

Desde el Proyecto PAGO¹⁰, y centrándonos en el caso de la Vega de Granada, elaboramos una metodología de análisis y valoración de la dimensión patrimonial o proceso productivo de los cultivos, que concretamos en la creación de una base de datos¹¹ cuyos ítems principales son los siguientes (ver página siguiente).

Dentro de estos ítems, la actividad industrial estaría enmarcada dentro del apartado V. I) *Transporte, almacenamiento y manufactura*, el cual se estructura a su vez en diversos apartados, como se observa a continuación.

Si bien para analizar adecuadamente las relaciones entre el patrimonio industrial y el agrario deberíamos abordar en su integridad todas estas dimensiones referidas para cada uno de los cultivos¹² (la remolacha en nuestro caso), hay una serie de parámetros que

9 Quisiéramos hacer referencia a la interesante distinción que hace Rocío Silva (Silva, 2009) entre los paisajes de la agricultura pre-productivista (hasta el inicio de la revolución industrial en el siglo XIX y que son los que podemos considerar como tradicionales), los paisajes agrarios del productivismo (1850-1950), paisajes de gran importancia y aún poca consideración patrimonial y que son el resultado de los primeros procesos de mecanización e industrialización, y los actuales paisajes del postproductivismo, los cuales carecen de relevancia desde el punto de vista patrimonial. Sin duda una interesante clasificación que puede servir para marcar los límites dentro de la continuidad de un determinado proceso productivo entre los bienes y actividades a proteger y los que no.

10. El Proyecto PAGO se corresponde con el proyecto de I+D+i titulado *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, el cual fue financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (HUM2010 15809). Se desarrolló desde 2010 a 2014.

11. Aunque los resultados más importantes de este proyecto han sido publicados (Castillo Ruiz, 2013 y Castillo Ruiz y Martínez Yáñez, 2014), la base de datos sigue aún en proceso de elaboración por lo que se mantienen inéditos la mayor parte de sus contenidos y resultados. Se trata de una base de datos relacional diseñada para dar cabida a cada uno de los elementos patrimoniales que conforman la vega: arquitectura agraria, molinos, acequias, caminos, etc. Uno de estos elementos patrimoniales son los cultivos, de los cuales hemos completado las fichas correspondientes a la cebolla, el ajo, el maíz, el tabaco, la patata o el haba.

12. La interminable variedad de cultivos que tienen una dimensión industrial hace innecesario que procedamos a realizar una relación de los mismos. No obstante, y a modo ilustrativo, reproducimos la realizada por Pierre-Marie Tricaud. Es ésta:

- El trigo y la producción de harina, pan, sémola, pastas, galletas, etc.
- Los extraídos de otros cereales o algunos tubérculos como cebada, avena, mijo, maíz, patata, mandioca, boniato, taro, etc.
- La vid con el vino.
- El olivo con el aceite
- El arroz, basa de la alimentación de la mayor parte de Asia y África.
- La caña de azúcar y remolacha azucarera.
- Las frutas y sus transformaciones, en especial la manzana y la sidra
- Las palmeras y los cocoteros con los dátiles, aceite, azúcar, cocos, etc.
- El café, el té, el cacao, el tabaco y otras plantas estimulantes.
- La cerveza hecha de cebada y lúpulo o de mijo, el vino de palma y otras bebidas fermentadas.

**VALORACIÓN PATRIMONIAL DE LOS CULTIVOS DE LA
VEGA DE GRANADA**
BASE DE DATOS PROYECTO PAGO. ITEMS PRINCIPALES

- I. TIPOLOGÍA CULTIVO
- II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
 - A) Identificación taxonómica y biotípica.
 - B) Implantación espacial y localización
- III. DESCRIPCIÓN FENOLÓGICA
 - A) Características fitogenéticas
 - B) Características organolépticas
 - C) Características nutritivas y terapéuticas
 - D) Características ambientales
- IV. CONSUMO Y USO TRADICIONAL
- V. FORMAS DE CULTIVO TRADICIONALES
 - A) Riego
 - B) Siembra y plantación
 - C) Ubicación y rotación
 - D) Abonado
 - E) Lucha contra las enfermedades y plagas
 - F) Depredación
 - G) Laboreo
 - H) Recolección
 - I) Transporte, almacenamiento y manufactura
 - J) Tratamiento de restos y residuos
- VI. DIMENSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA
- VII. DIMENSIÓN INMATERIAL
- VIII. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y NATURAL
- IX. DIMENSIÓN PAISAJÍSTICA
- X. DIMENSIÓN HISTÓRICA
- XI. VALORACIÓN AGRARIA PATRIMONIAL
 - A) Valor histórico
 - B) Valor agropecuario
 - C) Valor fitogenético
 - D) Valor gastronómico
 - E) Valor ambiental y calidad de vida
 - F) Valor paisajístico
 - G) Valor pedagógico y formativo
 - H) Capacidad para generar patrimonio
- XII. NIVEL DE RIESGO PATRIMONIAL
 - A) Cualidades fitogenéticas
 - B) Uso y consumo
 - C) Producción
 - D) Reconocimiento del bien
- XIII. PROPUESTA DE PROTECCIÓN
- XIV. FUENTES DE INFORMACIÓN

VALORACIÓN PATRIMONIAL DE LOS CULTIVOS DE LA VEGA DE GRANADA BASE DE DATOS PROYECTO PAGO.

V. FORMAS DE CULTIVO TRADICIONALES

I) Transporte, almacenamiento y manufactura

Medios de transporte
 Formas de transporte
 Aperos generales para el transporte
 Aperos específicos para el transporte
 Lugares de almacenaje
 Formas de almacenaje
 Formas de transformación artesanal-productos generados
 Espacios e instrumentos para la transformación artesanal
 Formas de transformación industrial-productos generados
 Espacios e instrumentos para la transformación industrial

obligatoriamente deberían ser objeto de análisis en cualquier proceso de estudio, reconocimiento o declaración de un bien de carácter industrial (en el caso de que se haga desde la perspectiva del Patrimonio Industrial) o agrario (en el caso de que se haga desde la perspectiva del Patrimonio Agrario).

Esos parámetros se refieren a todas aquellas formas y mecanismos a través de los cuales se produce la relación entre el espacio agrario en el que se cultiva la materia prima y las instalaciones fabriles en los que se produce la manufactura o transformación. Con independencia de otras cuestiones relacionadas con el grado, intensidad y continuidad de esa relación (y que luego analizaremos), debemos incorporar los siguientes aspectos:



Fig. 4.
Colgado del tabaco para su secado en el Secadero de Casería Checa, (Granada) (2015). Archivo del autor.

-
- Los aguardiantes y otras bebidas destiladas a partir del grano malteado o de frutas o de jugos de plantas: whisky, vodka, coñac, orujo, ron, tequila, etc.
 - Numerosas producciones más locales como el argan de Marruecos, el arce de azúcar o de savia dulce de Canadá, el plumón de pato del norte de Islandia.
 - Los rumiantes que proporcionan leche, carne, lana o cuero.
 - Las plantas textiles como el lino, el cáñamo, el algodón, la yuta, la rafia, la piassava.
 - La madera, con todas sus formas de explotación del bosque y actividades agroforestales. (Tricaud, 2009: 20-21).

- El espacio agrario en el que se cultiva o cultivó el producto objeto del proceso industrial. Se trata del aspecto más complejo de determinar, ya que las variaciones que se hayan podido producir en el mismo son enormes dependiendo del devenir histórico de este proceso productivo, máxime si ya ha desaparecido o está altamente alterado. No obstante, consideramos que es imprescindible que en el estudio que se realice sobre la implantación y funcionamiento de una determinada industria debe incluirse un análisis pormenorizado relativo a las características de la materia prima empleada en el proceso industrial y su procedencia. Un análisis que debería no sólo limitarse al espacio geográfico en general sino que debería detallarse lo máximo posible a nivel parcelario y de propietarios, ya que es aquí donde la relación entre la industria y la agricultura encuentra su plena materialización y sentido¹³.
- Las instalaciones industriales, e infraestructuras vinculadas, necesarias para desarrollar de forma completa todo el proceso industrial de elaboración del producto fabricado a partir del cultivo utilizado.
- Las infraestructuras, medios y formas de comunicación y tránsito para personas, cultivos y demás mercancías entre el espacio agrario y el recinto industrial y entre éste y los centros de distribución y comercialización.

El territorio como ámbito de formalización del proceso productivo. La cuestión de los paisajes agroindustriales.

Como se indica en la Carta de Baeza:

La actividad agraria no puede reconocerse y mantenerse exclusivamente en un solo bien, ni siquiera en un conjunto de ellos, sino que se manifiesta y se desarrolla principalmente en un ámbito territorial. Por esta razón, el procedimiento fundamental para identificar y preservar el Patrimonio Agrario debe ser de carácter territorial (Castillo, 2013: 36).

Esto significa que es imprescindible que las relaciones entre lo agrario y lo industrial a partir del reconocimiento del proceso productivo como objeto a valorar deba hacerse desde una perspectiva territorial. Esto plantea numerosos interrogantes tanto en lo referido a la forma en que se concreta esa relación como a los mecanismos existentes para reconocer y proteger la misma a través de las diferentes tipologías de bienes, especialmente la figura del paisaje cultural, establecidos en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

Una primera cuestión que plantear es la diferente presencia territorial de lo industrial y lo agrario, es decir, la diferencia de escala entre uno y otro. Si bien el resultado de la interacción entre ambas dimensiones a través del proceso productivo es la generación de un espacio integrado y unitario, éste está desigualmente compuesto por unas instalaciones industriales que suelen ocupar un lugar muy concreto y de reducido tamaño (y por lo general cerrado) y un territorio agrícola y ganadero de grandes dimensiones, abierto y por lo general variable en cuanto a su extensión. Si bien no podemos olvidar que estamos hablando de tipos de bienes diferentes (uno de carácter principal-

13. Remitimos al capítulo dedicado al paisaje agroindustrial de la Vega de Granada, donde hemos realizado precisamente una cartografía del cultivo de la remolacha y su correspondencia con las diferentes azucareras instaladas a lo largo de la historia en la Vega.

mente arquitectónico y otro territorial) no debemos obviar la potencia de la escala y las dimensiones a la hora de valorar el peso patrimonial de cada uno de los dos miembros de esta ecuación patrimonial.

La principal dificultad que presenta, no obstante, esta cuestión de las relaciones entre lo agrario y lo industrial es la gran diversidad de situaciones que nos encontramos en lo referido a las conexiones entre el espacio agrario en el que se produce o ha producido un cultivo y el proceso industrial desarrollado en torno

al mismo. Unas situaciones que, al margen de variar en función del cultivo del que se trate o del tipo de proceso industrial empleado, van mutando (en el mismo espacio y proceso de transformación) en función de los cambios tecnológicos o productivos; cambios y evolución además que no podemos observar en su completo devenir histórico, ya que debemos circunscribirlos a aquellos que han generado elementos de valor cultural susceptibles de protección. En este sentido nos encontramos desde relaciones presididas por la deslocalización o separación geográfica (como sucede con la industrial textil o las industrias cárnicas, especialmente los mataderos) a otras donde la imbricación entre lo agrario y lo industrial es inmediata y muy cercana (caso de las almazaras o bodegas integradas en los cortijos, caseríos y demás construcciones olivareras y vitícolas).

Con independencia de la diversidad de relaciones existentes, que habrá que ir concretando para cada cultivo y proceso productivo objeto de protección, lo que resulta indiscutible es que cualquier proceso patrimonializador de una industria agroalimentaria debe incorporar estas relaciones. En este sentido existen numerosos mecanismos legales para el reconocimiento y protección de estas relaciones como puede ser la declaración de bienes en serie, las declaraciones genéricas, las declaraciones colectivas, aunque sin duda la figura más adecuada es la del paisaje cultural o cualquier otra semejante a ésta reconocida en las diferentes leyes de Patrimonio Histórico.

Tanto desde el ámbito del Patrimonio Industrial como de los Paisajes Culturales existen principios y mecanismos más que suficientes para abordar el reconocimiento y protección de la dimensión territorial y paisajística del proceso de producción del que estamos hablando, aunque hasta ahora apenas si se han implementado, entre otras cosas, por no haberse realizado un adecuado reconocimiento de estas relaciones entre lo agrario e industrial, validando, en cambio, una inapropiada separación (y en ocasiones confrontación) entre los bienes agrarios e industriales.

El Patrimonio industrial es un tipo de patrimonio, aunque relativamente nuevo, que ha adquirido ya un enorme reconocimiento y desarrollo a nivel internacional, existiendo un amplísimo número de estudios, normativas nacionales e internacionales, declaraciones de bienes, proyectos de recuperación de espacios y recintos fabriles, asociaciones científicas y sociales de todo tipo, escala y dimensión, etc. Se trata por tanto de un patrimonio que, si bien presenta aún importantes carencias en cuanto al número de bienes declarados y protegidos formalmente y en cuanto a la conservación



Fig. 5.
Vega de Granada.
Inserción de la Fábrica de Nuestro Señor de Salud de Santa Fe en el contexto agrario actual.
Fuente:
Proyecto Refabrica_Da_

efectiva de muchos de ellos, ha adquirido un gran desarrollo conceptual y normativo en torno a su definición y caracterización, así como en relación a los mecanismos de protección, gestión o criterios de intervención. En este sentido La Carta de NizhnyTagil sobre el Patrimonio Industrial, aprobada en 2003 por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH), podemos considerarla como el referente doctrinal más importante y asumido por todos los profesionales e instituciones que convergen en este campo¹⁴.

Si nos trasladamos al ámbito español, muy activo gracias al impulso de instituciones como INCUNA (Industria, Cultura, Naturaleza) o TICCIH España, también nos encontramos con un documento de referencia doctrinal y legal ampliamente consensuado como es el Plan Nacional de Patrimonio Industrial aprobado por el Instituto de Patrimonio Cultural Español en 2011. En este Plan se da la siguiente definición:

Se entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la “revolución industrial”. Estos bienes se deben entender como un todo integral compuesto por el paisaje en el que se insertan, las relaciones industriales en que se estructuran, las arquitecturas que los caracteriza, las técnicas utilizadas en sus procedimientos, los archivos generados durante su actividad y sus prácticas de carácter simbólico¹⁵.

Si tomamos como referencia la caracterización del Patrimonio Industrial contenida en estos documentos (coincidentes con lo desarrollado a nivel historiográfico o legal), nos encontramos que, si bien, no hay una mención específica a la relación de lo industrial con lo agrario, sí que aparecen recogidas todas las dimensiones que propician esta relación. Nos referimos a la importancia otorgada a la dimensión territorial y paisajística¹⁶ y, muy especialmente, a la consideración del patrimonio industrial como resultado de un proceso productivo¹⁷, hecho éste especialmente relevante para nuestro objeto de estudio y nuestro planteamiento, ya que entendemos que la interrelación entre lo agra-

14. «El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación». (Art. 1). <http://ticcih.org/about/charter/>

15. Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Madrid, Ministerio de Cultura, 2011, p. 9. En línea http://ipce.mcu.es/pdfs/PN_PATRIMONIO_INDUSTRIAL.pdf. Destacar también el número monográfico dedicado al Patrimonio Industrial de la revista *Bienes Culturales: Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, Instituto del Patrimonio Histórico Español, 2007, nº 7, Madrid, Ministerio de Cultura.

16 «En estos últimos años el concepto de patrimonio se ha ido ampliando incorporando... en lo que respecta a la industria, a las redes lineales históricas que constituyen hilos conductores en las fases de producción e intercambio de los productos y personas en sus caminos de ida y vuelta y, con una importancia relevante, el estudio de la escala paisajística y del territorio como elemento esencial para interpretar el patrimonio» (Álvarez Areces, 2012: 13).

17. En este sentido, las palabras de Linarejos Cruz, una de las impulsoras más importantes de este Plan Nacional, ratifican esta interpretación, ya que como señala dicha autora, «entendemos que la industrialización se refiere a los sistemas de producción en los que interviene la mecanización, de modo que podemos considerar paisajes industriales aquellos espacios que han sido conformados a lo largo del tiempo como consecuencia del desarrollo de actividades industriales o en relación con ellas y que normalmente conservan elementos y rasgos suficientes de ese proceso histórico. La realidad social, económica y cultural de la industrialización plasma en estos paisajes su modelo de organización espacial, la materialización de su ideario y, así mismo, su interacción con los procesos y mecanismos medioambientales y de la naturaleza» (Cruz Pérez, :45).

rio e industrial debe plantearse, no desde la suma de todos los elementos existentes en un determinado territorio, sino desde su derivación del proceso productivo continuo que va desde la plantación y manejo de un determinado cultivo hasta su transformación en un producto, incluida su posterior comercialización y consumo.

Para formalizar tutelarmente estas dimensiones territoriales de las que hablamos, existe un amplio consenso en el ámbito tutelar del Patrimonio Industrial en considerar a la figura de los paisajes industriales¹⁸ como la más idónea, en sintonía con la definición y caracterización de los paisajes culturales hecha a nivel internacional. Aunque dentro de estos paisajes los referidos al patrimonio agroalimentario están obviamente incluidos¹⁹, no existe un reconocimiento específico de la figura del paisaje agroindustrial²⁰. Si nos trasladamos a la legislación de Patrimonio Histórico de España (tanto a nivel nacional como autonómico) apenas si nos encontramos con tipologías que permitan afrontar esta dimensión paisajística de la industria. Destaca en este sentido la figura de Lugar de Interés Industrial²¹, reconocida en la Legislación andaluza. Un ejemplo muy interesante de la aplicación de esta tipología ha sido la reciente declaración como BIC de la Azucarera de San Isidro en la Vega de Granada²². A pesar de lo po-



Fig. 6.
Conjunto fabril
de San Isidro,
(Granada).
Archivo del
autor.

18. En este sentido, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial distingue cuatro tipos de bienes inmuebles de carácter industrial: los elementos industriales, los conjuntos industriales, los sistemas y redes industriales y, finalmente, los paisajes industriales, cuya definición es la siguiente: «Los Paisajes industriales, son de carácter evolutivo y en ellos se conservan en el territorio las componentes esenciales de los procesos de producción de una o varias actividades industriales, constituyendo un escenario privilegiado para la observación de las transformaciones y los usos que las sociedades han hecho de sus recursos». (Carrión Gútiérrez, 2015:12)

19. Ver al respecto los numerosos ejemplos analizados en la publicación Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, 2009.

20 En el caso español, Álvarez Areces hace una somera relación de los paisajes industriales más importantes de España, donde incluye, entre otros, el Bajo Llobregat con sus colonias industriales, la ruta de los molinos y la Casa de la Moneda en Segovia, el paisaje eléctrico del Bierzo, el Canal de Castilla y León, las Salinas de Añana, los parques mineros e industriales de Puertollano, de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión en Murcia o el de Almadén, los espectaculares paisajes de las minas de oro en Rodalquilar o de cobre en Riotinto. Por lo que respecta a paisajes agroindustriales hace referencia al paisaje de la caña de azúcar en la costa malagueña y granadina y el paisaje textil del río Cuerpo de Hombre de Béjar (Álvarez Areces, 2015: 41).

21. “Son Lugares de Interés Industrial aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su relevante valor industrial, técnico o científico”. *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*, art. 26.7

22. DECRETO 431/2015, de 15 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, La Azucarera de San Isidro e Ingenio de San Juan, en Granada.

sitivo de esta declaración, dada la relevancia patrimonial del bien y las fuertes amenazas que durante años se han cernido sobre el mismo, sorprende que dicha declaración sólo se haya limitado al recinto fabril, excluyendo de la misma cualquier referencia al espacio agrario de la Vega de Granada en el que se inserta²³.

Si nos trasladamos al ámbito científico y tutelar de los Paisajes Culturales, aquí las referencias a lo industrial o lo agroindustrial son amplísimas y muy diversas, por lo que el reconocimiento de las relaciones productivas entre lo agrario y lo industrial podría tener perfecta cabida también en este ámbito.

De la multitud de definiciones, propuestas, reflexiones, declaraciones producidas en torno a los paisajes culturales, especialmente en el ámbito español, quisiéramos señalar aquellas que más relevancia tienen desde el punto de vista de nuestro objeto de estudio²⁴. Una de ellas es el *reconocimiento del carácter dinámico* de los paisajes culturales, dimensión ésta consustancial al propio concepto de paisaje.

Tal y como se expresa en el Plan Nacional de Paisaje Cultural, hay que entender paisaje cultural como una realidad dinámica y compleja. Es una realidad dinámica porque es el resultado de una serie de procesos, de diversa índole, que se han ido sucediendo en el territorio a lo largo del tiempo y que han ido determinando la configuración del carácter del paisaje (Cruz, 2016: 15).

Por lo general, esta caracterización del paisaje concluye en un pronunciamiento contrario a cualquier política de fosilización de ese paisaje, la cual se suele identificar con las políticas de protección emprendidas a través de las declaraciones como Patrimonio Cultural; cautela ésta que carece de fundamento si tenemos en cuenta las escasísimas declaraciones de paisajes culturales existentes en nuestro país y que en todo caso explican la dificultad que tiene este concepto de paisaje cultural para instaurarse como un mecanismo válido de reconocimiento y protección de los paisajes culturales²⁵. En todo caso, este dinamismo implica entender los paisajes culturales desde una perspectiva diacrónica, lo que nos permite incluir en ellos todas las aportaciones realizadas a lo largo de la historia, incluidas, las referidas a los procesos industriales en el caso de los paisajes de carácter agroindustrial que estamos analizando en este trabajo. Nos encontramos entonces ante un concepto, el de paisaje cultural, muy adecuado para abordar las relaciones entre lo agrícola y lo agrario.

Otro aspecto por analizar es *la cuestión de la escala y el carácter totalizador del paisaje*. Uno de los aspectos más debatidos en el ámbito del paisaje, especialmente desde la

23. Como analizaremos ampliamente la Vega de Granada constituye un ejemplo magnífico para aplicar todos los presupuestos relacionados con la identificación y reconocimiento de los paisajes agroindustriales, de ahí que haya sido nuestro objeto de estudio en este proyecto de investigación.

24. Algunos trabajos en los que se incluye una visión general de todas estas dimensiones del paisaje son: Zoido, F. (2012): "El paisaje un concepto útil para relacionar estética, ética y política". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 10 de julio de 2012, vol. XVI, nº 407. En línea <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-407.htm>; Cañizares Ruiz, María del Carmen (2014), «Paisajes culturales, ordenación del territorio y reflexiones desde la geografía en España», *Polígonos, Revista de Geografía*, nº, 26, págs. 147-180; Maderuelo, J. (dir.) (2010): *Paisaje y Patrimonio*, Madrid, Abada Editores y Fernández Salinas, V. y Silva Pérez, R. (2016), «Deconstruyendo los paisajes culturales de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco», *Cuadernos Geográficos*, nº 55 (1), págs. 176-197.

25. Aunque hay un gran consenso en el ámbito historiográfico en torno a la necesidad de diferenciar entre el paisaje en general y el paisaje cultural o patrimonial (Silva y Fernández Salinas, 2017), es decir aquel paisaje que dispone de elementos de singularidad y relevancia social, lo cual permite implementar medidas para su protección, en la práctica patrimonial resulta difícil hacer esa distinción, lo que nos lleva a políticas tutelares muy confusas y de dudosa operatividad (Castillo Ruiz, 2015).

disciplina de la Geografía, es el de la escala espacial desde la que hay que observar la identificación de los paisajes. Si bien se trata de una cuestión historiográfica clásica en esta disciplina, en la actualidad es objeto de debate a raíz de la conversión del paisaje en un ámbito patrimonial concreto que hay que delimitar y proteger de forma expresa. En este sentido, y dentro de las numerosas propuestas realizadas en este sentido²⁶, la afirmación más contundente al respecto es la emitida por Rocío Silva y Víctor Fernández Salinas, quienes indican que «Las escalas de los paisajes, patrimoniales o no, son las escalas medias: comarcales y locales» (Silva y Fernández Salinas, 2017: 136). Esto implica que es la unidad territorial de escala media en la que se producen y materializan los diferentes procesos históricos, sociales, económicos o culturales que han configurado un determinado paisaje (entendido en sentido holístico) el que debe tomarse como referencia para proceder a su análisis y valoración patrimonial (y entendemos que, para formalizar su protección, siempre presidida desde el dinamismo propio de los paisajes). Esto excluye a los paisajes de escala regional («el paisaje mediterráneo, el paisaje manchego») y a los paisajes con una determinada dominante (de dehesas, de olivares, de marismas), que tampoco son paisajes patrimoniales propiamente dichos, sino abstracciones o tipos de paisajes» (Silva y Fernández, 2017:136).

Esta concepción del paisaje, por otro lado, predominante en el ámbito teórico, hace difícil trasladarla al ámbito de las relaciones entre lo industrial y lo agrario y la posible identificación de los paisajes agroindustriales, ya que, desde esta perspectiva, estas relaciones serían uno más de los elementos o procesos históricos que conforman la unidad territorial totalizadora del paisaje. Los autores citados, ante la indefinición o confusión patrimonial que esta visión del paisaje cultural (patrimonial como ellos lo llaman) pueda provocar, optan por identificar elementos determinantes en la conformación de ese paisaje a los que denominan vectores patrimoniales²⁷, los cuales remiten a bienes sean materiales e inmateriales singulares (aunque puedan ser complejos y muy amplios desde el punto vista espacial como las dehesas), lo que diluye la relevancia del proceso productivo o la actividad en sí como elemento constituyente del paisaje y, por tanto de su patrimonialización. A esto hay que unir la siempre compleja tarea de precisar (espacial y planimétricamente) los límites de ese paisaje, imprescindible en cualquier proceso de protección y que desde esta perspectiva resulta un tanto imprecisa y difusa²⁸. Si nos trasladamos a la práctica tutelar a través de las diferentes declaraciones de bienes (escasísimas en el caso español, de ahí que como luego analizaremos nos centremos en la Lista de Patrimonio Mundial, que es donde más desarrollo ha tenido esta cuestión) nos encontramos con situaciones muy dispares, aunque presididas por lo general por la delimitación de un espacio muy amplio (coincidente más con criterios geográficos o administrativos), dentro del cual se identifican aquellos elementos singulares dotados de valor, tal y como puede apreciarse en las dos de las declaracio-

26. Entre estas numerosas propuestas queremos destacar las diferentes iniciativas de catalogación de paisajes culturales emprendidas por diferentes comunidades autónomas. Destacamos al respecto los diferentes ámbitos paisajísticos identificados en la *Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje, aprobada por el Gobierno de Cantabria*, los diferentes catálogos realizados por *L'Observatori del Paisatge de Catalunya* (<http://www.catpaisatge.net/cat/catalegs.php>) o los reconocidos en el *Decreto 119/2016, de 28 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de los paisajes de Galicia*.

27. En la metodología que plantean en el artículo distinguen entre elementos materiales e inmateriales y, dentro de éstos, entre elementos de carácter puntual (cuevas, dólmenes, castillos, ermitas, cortijos, plazas de toros...), de carácter lineal (cursos de agua, ejes de comunicación, muros de piedra seca...) y áreas (entramados urbanos, huertas y regadíos tradicionales y dehesas) (Silva y Fernández Salinas, 2017:139).

28. El propio Víctor Fernández Salinas, en otro texto habla de esta dificultad (y de su necesidad para poder implementar medidas de protección y gestión), señalando que, en todo caso, los bordes de estos paisajes se definen más por franjas que por líneas y donde las cuencas visuales juegan un papel determinante es la fijación de estos límites (aunque no tanto en el caso del patrimonio intangible) (Fernández Salinas, 2013:134)

nes más importantes de paisajes agrarios realizadas en España, las del Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja y el de la Rioja Alavesa²⁹.

Un último aspecto a comentar es la diferenciación entre los paisajes agrarios y los paisajes industriales en la mayoría de las clasificaciones de paisajes culturales realizados, lo que significa que no hay un reconocimiento específico de los paisajes agroindustriales. Si tomamos como referencia la clasificación del Plan Nacional de Paisajes Culturales, que además sigue una de las clasificaciones más elaboradas y compartidas por la historiografía como es la del Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía (R-PICA) elaborado por el Laboratorio de Paisaje del IAPH³⁰, se distinguen entre *Paisajes agrícolas, ganaderos y forestales* (que incluiría Actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma independiente o asociadas -sistemas agro-silvo-pastoriles históricos- marinas, fluviales y cinegéticas. Actividades artesanales en relación con las anteriores) y *los paisajes industriales* (donde se incluyen los generados por Actividades industriales, Grandes infraestructuras de comunicación y transporte e hidráulicas, como artifices principales e imágenes de la construcción del paisaje y Actividades de intercambio, comerciales asociadas a ambientes costeros y/o fluviales) (De Miguel, 2015:20). Esto significa que no hay una consideración singular de lo agroindustrial, por lo que es de suponer que estará incorporada o en los paisajes agrarios o, en su caso, en los industriales.

Dentro de estos paisajes, sin lugar a dudas, la figura que ha adquirido mayor atención, tanto a nivel internacional como nacional, ha sido la de los paisajes agrarios, concitando todo tipo de estudios, clasificaciones y catalogaciones. En el caso español, y al margen de las reflexiones generales realizadas sobre estos paisajes, donde destacan los trabajos de Rocío Silva³¹, debemos hacer referencia al Proyecto Atlas de los Paisajes Agrarios de España, liderado por Fernando Molinero, y financiado por los

29. DECRETO 89/2014, de 3 de junio, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa (Álava) y Decreto 20/2015, de 12 de junio, por el que se declara bien de interés cultural «El paisaje cultural del Vino y el Viñedo de La Rioja. Tanto en un caso como otro la delimitación general del paisaje se identifica con unos límites administrativos: en el caso de la Rioja, y de forma sorprendente, con los de la totalidad de la Comunidad Autónoma, y, en el caso de la Rioja Alavesa, con los de los términos municipales de los municipios que forman el ámbito geográfico denominado Rioja Alavesa (Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora). Esto significa que la delimitación real y práctica se reduciría a los límites (en ocasiones con entornos de protección) de aquellos elementos identificados de forma singular como componentes del paisaje, especialmente, los chozos y guardaviñas, lagares rupestres, y las bodegas y barrios de bodegas. En el caso de la Rioja Alavesa intentan hacer un mejor reconocimiento de la dimensión territorial y, sobre todo, agraria, extendiendo la protección a los sistemas de cultivo, bancadas, muros, plataformas y aterrazamientos que forman las parcelas, aunque para estos bienes «no presenta una delimitación concreta al extenderse la misma a toda la superficie objeto de la declaración»; hecho éste que acabará afectando muy directamente a la protección efectiva de los mismos, ya que, como se indica en el art. 7 del Decreto de declaración, ésta se realizará tan sólo a través de «un plan estratégico que, garantizando el mantenimiento de la actividad vitivinícola y agraria de la zona, permita la revalorización y establezca estrategias para el mantenimiento y gestión de dichas parcelas, evitando en la medida de lo posible su eliminación y facilitando la explotación agraria que las ha conformado».

30. En la clasificación que se hace en este instrumento se identifican 5 categorías, 12 tipos y 40 subtipos. De las categorías identificadas, las relacionadas con lo agrario y lo industrial sería la de “Sistemas de obtención y transformación de los recursos”, donde quedarían enmarcados dos tipos, los agrarios, subdivididos a su vez en 6 subtipos, y los mineros, divididos en 5 subtipos, entre los cuales no aparece lo industrial de forma específica, lo cual no deja de ser significativo (Fernández Cacho et al, 2015:169).

31. De sus muchas aportaciones destacamos Silva Pérez, Rocío, «Agricultura, Paisajes y Patrimonio Territorial», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, 2009, nº 49, págs. 309-334; Silva Pérez, Rocío y Fernández Salinas, Víctor, «Claves para el reconocimiento de la dehesa como paisaje cultural de Unesco», Anales de Geografía de la Universidad Complutense, 2015, vol. 35, nº 2, págs. 121-142.

Ministerios de Educación y Agricultura³², y los trabajos sectoriales impulsados por el Ministerio de Cultura en el contexto del Plan Nacional de Paisajes Culturales, aprobado en 2012³³.

De las muchas aportaciones contenidas en estos trabajos, donde se realiza una caracterización muy detallada de los valores y elementos constitutivos de estos paisajes agrarios (amen de su clasificación y descripción) en el contexto de los principios que rigen en la normativa internacional el reconocimiento y actuación sobre los paisajes en general y los paisajes culturales en particular, quisiéramos destacar, en relación al objeto que nos ocupa, la práctica inexistencia de referencias al componente industrial de estos paisajes, de ahí que la tipificación de estos paisajes agrarios se haga en función de «las ocupaciones del suelo, por cuanto son los aprovechamientos agrarios los que producen las formas, los colores y la textura del paisaje» (Molinero, Baraja Rodríguez y Silva Pérez, 2013: 12). A partir de aquí se identifican unos elementos constituyentes que son «los espacios agrarios, integrados por los campos de cultivo y los espacios incultos, por los núcleos de poblamiento y las infraestructuras viarias, con todas sus formas complejas y combinaciones posibles» (Molinero, Baraja Rodríguez y Silva Pérez, 2013: 8).

Concluyendo lo expuesto en torno a la dimensión territorial o paisajística contenida tanto en el campo del Patrimonio Industrial como de los Paisajes Culturales, debemos señalar que queda refrendado el presupuesto del que partíamos, que no es otro que la incomunicación existente entre los paisajes agrarios e industriales, a pesar de que tanto desde un ámbito como del otro existen todo tipo de presupuestos y mecanismos que nos permitirían dar cabida y soporte a las relaciones entre lo industrial y lo agrario a partir del reconocimiento del proceso productivo como objeto patrimonial. Pero para eso es necesario reconocer adecuadamente este proceso productivo en todo su recorrido y en la dirección adecuada, de lo agrario a lo industrial, y eso sólo lo propicia un nuevo concepto, el del Patrimonio Agrario tantas veces ya reivindicado aquí.

Conclusiones. Claves para entender y abordar las relaciones entre el Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario.

Expuestas todas las reflexiones en torno a esta compleja cuestión de las relaciones entre los bienes agrarios e industriales, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- El Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario no son ámbitos patrimoniales incompatibles ni contrapuestos a pesar de que en gran medida su conformación se ha hecho desde la diferenciación e incomunicación, más incluso en el caso de los bienes agrarios, cuya valoración se ha realizado desde una perspectiva fundamentalmente etnológica, la cual sólo reconoce y valora aquellas prácticas agrarias populares y tradicionales que se han mantenido ajenas a los procesos de me-

32. Al primer trabajo metodológico realizado en aplicación de los compromisos adquiridos por España al firmar el Convenio del Paisaje de 2000 (Molinero, F, Ojeda, J. F. y Tort, J. (coords.), *Los paisajes agrarios de España. Caracterización, evolución y tipificación*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011), le han seguido los dos tomos del Atlas de los paisajes Agrarios de España (Molinero, F (coord.), *Atlas de los Paisajes Agrarios de España. Tomo I. Las clases de paisajes agrarios de España. Las unidades de paisaje agrario de la España atlántica*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013 y Molinero, F (coord.), *Atlas de los Paisajes Agrarios de España. Tomo II. Las unidades de paisaje agrario de la España mediterránea*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2014), los cuales tendrán continuidad en futuros proyectos.

33. Destacamos al respecto el *Estudio temático comparativo para el Plan Nacional de Paisaje: Los Paisajes del Olivo en España* (<http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural/actuaciones/estudio-tematico-paisajes-olivo.html>), la obra *Cien paisajes culturales en España* (<http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural/actuaciones/cien-paisajes-culturales.html>)

canización e industrialización. Es esta visión de distanciamiento y segregación la que se ha trasladado al ámbito de los paisajes culturales, donde, a pesar del reconocimiento de los paisajes industriales como una tipología específica, son los paisajes agrarios los que acaparan el reconocimiento y actuación sobre los espacios agrícolas o ganaderos de valor, los cuales son definidos fundamentalmente en función de sus componentes propiamente agrarios.

- Es necesario proceder a la interrelación entre el Patrimonio Agrario e Industrial en aquellos casos en los que los cultivos tienen como finalidad su transformación en determinados productos elaborados (vino, aceite, azúcar, mantequilla, fibras textiles, etc.) a través de procesos tanto artesanales como, sobre todo, industriales. Esta interrelación debe hacerse desde la consideración igualitaria de todos los bienes y a partir del elemento que propicia esa interrelación. Nos referimos al proceso productivo, el cual requiere trasladarnos al lugar en el que se inicia dicho proceso, la actividad agrícola, ganadera o silvícola, para, a partir de ahí, recorrer patrimonialmente todo el proceso productivo desde el sembrado y posterior recolección del cultivo hasta la transformación, comercialización y venta de los productos manufacturados. Este proceder, que nos sitúa ante una forma nueva de abordar la tutela del Patrimonio Histórico, es posible gracias al surgimiento de nuevos conceptos como el de Patrimonio Industrial y, ahora, el de Patrimonio Agrario, los cuales sitúan a una actividad humana relevante (la industrial o la agraria) como el verdadero objeto a proteger.
- Las relaciones entre el Patrimonio Industrial y el Patrimonio Agrario objeto de reconocimiento y protección son sólo aquellas que disponen de relevancia desde el punto de vista cultural, lo que nos remite a una necesaria dimensión histórica del proceso productivo objeto de atención, lo que significa que quedan excluidos todos los procesos productivos actuales o contemporáneos, incluidos los que concurren en el propio espacio objeto de protección. El reconocimiento patrimonial del proceso productivo implica que la valoración cultural de los elementos agrarios e industriales que lo conforman no puede hacerse de forma separada, sino integrada en el proceso. Es la única forma de superar la separación entre lo agrario y lo industrial y la diferente asignación de valores a uno u otro elemento.
- La relación entre los bienes agrarios e industriales debe hacerse desde la continuidad histórica del espacio productivo, ya que la actividad industrial generada en torno a un cultivo en la mayoría de los casos constituye una fase más en la historia productiva de dicho espacio, el cual suele tener continuidad (a través de otros procesos industriales o no) una vez concluida la actividad industrial objeto de atención. Este hecho, que nos remite a la actividad agraria (y a los espacios en los que se produce) como el elemento propiciador y sustentador de todo este sistema de relaciones, en absoluto le resta relevancia a la identificación de un determinado proceso productivo de carácter industrial (y que daría lugar a los paisajes agroindustriales de los que hablamos) sino que lo sitúa en su adecuado contexto, permitiendo a partir de aquí reconocer las múltiples situaciones que se presentan en torno a su relación con lo agrario: procesos industriales concluidos (como los de la remolacha en la Vega de Granada) de los que quedan importantes vestigios materiales aunque sin función; procesos productivos (como los del vino o el aceite) que han pasado por diferentes fases (tanto industriales como agrarias) pero que continúan en el presente, lo que exige discernir entre los bienes que son susceptibles de proteger o no, etc.
- El instrumento más adecuado para identificar y preservar las relaciones entre los bienes agrarios e industriales en un terminado proceso productivo debe ser el de los paisajes agroindustriales. Esto nos remite a una necesaria componente territorial,

aunque entendemos que no necesariamente continua ni en el espacio ni el tiempo. Puesto que el objeto de protección son todas las relaciones (y los bienes materiales e inmateriales derivados) generadas por el proceso productivo, el paisaje agrario (necesario para poder trasladar al territorio esta relación) debe comprender todos aquellos lugares donde quedan vestigios importantes de dichas relaciones. Aunque puede haber otros instrumentos que puedan utilizarse para esta protección como los bienes en serie o colectivos, consideramos que la figura del paisaje agroindustrial (entendida desde esta perspectiva discontinua y diacrónica) es la más adecuada.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ARECES, MIGUEL ÁNGEL (2012), «Paisajes culturales. Patrimonio Industrial y Desarrollo regional», en Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Paisajes culturales. Patrimonio Industrial y Desarrollo regional*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, págs. 13-16.
- ÁLVAREZ ARECES, MIGUEL ÁNGEL (2015), «Fábricas y memorias del desarrollo: una herencia cultural en el territorio», en *Revista Ábaco*, 2º época, volumen 4, nº 86, págs. 33-44.
- ÁLVAREZ MORA, ALFONSO (Dir.) (1998), *Patrimonio y Territorio*, Valladolid, Instituto de Urbanística de la Universidad.
- CARRIÓN GUTIÉRREZ, ALEJANDRO (2015), *Plan Nacional de Patrimonio Industrial*, Madrid, Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- CASTILLO RUIZ, JOSÉ (ed.) (2013), *La Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario*, Baeza, UNIA.
- CASTILLO RUIZ, JOSÉ (2015), «La “bicititis” o la alergia social (¿o es sólo política?) a la protección de los bienes culturales de carácter territorial. Reflexiones y propuestas a partir del caso de la Vega de Granada», en Castillo Mena, Alicia R. (ed.), *Personas y comunidades: Actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: (29 -30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2015)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, Madrid. pp. 407-437. <http://eprints.ucm.es/34899/>.
- CASTILLO RUIZ, JOSÉ (2016), «El Patrimonio cultural del siglo XXI: tendencias, desafíos y esperanzas. su efecto sobre la restauración monumental», en Hernández Martínez, Ascensión, *Conservando el pasado. Projectando el futuro. Tendencias en la restauración monumental en el siglo XXI (Preserving the past, projecting the future. Tendences in 21 st. century monumental restoration)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, págs. 11-30.
- CASTILLO RUIZ, JOSÉ Y MARTÍNEZ YÁÑEZ, CELIA (coords.) (2015), *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, Sevilla, UNIA, págs. 150-181. <https://www.unia.es/explorar-catalogo/item/patrimonio-agrario>.
- CRUZ PÉREZ, LINAREJOS (2011), «Los paisajes industriales», en Biel Ibáñez, Pilar y Cueto Alonso, Gerardo (coord.), *100 elementos del Patrimonio Industrial en España*, s.l. TICCIH, págs. 44-47.
- CRUZ PÉREZ, LINAREJOS (2016), «El paisaje cultural», en Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *100 Paisajes Culturales en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 13-16.
- DE MIGUEL RODRÍGUEZ, ANA (2015), «100 paisajes culturales: ¿Por qué y cómo?», en Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Cien paisajes culturales en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, págs. 17-23.
- ELÍAS PASTOR, LUIS VICENTE (ed.) (2016), *Atlas del cultivo tradicional del viñedo y de sus paisajes singulares*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- FERNÁNDEZ CACHO, SILVIA (et al.) (2015), «Balance y perspectivas del Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía», en *Revista PH*, nº 88 octubre 2015, págs.166-189.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN JOSÉ (et al.) (2009), «El patrimonio del trigo en Castilla y León la fábrica de harina de San Antonio en Medina de Rioseco (Valladolid)», en Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, págs. 187-198.
- FERNÁNDEZ SALINAS, VÍCTOR (2013), «Los paisajes de interés cultural de Asturias», en *Ería*, nº 91, págs. 129-149.
- MADERUELO, JAVIER. (dir.) (2010), *Paisaje y Patrimonio*, Madrid, Abada Editores.
- MARTÍNEZ YÁÑEZ, CELIA (2008), «Patrimonialización del territorio y territorialización del patrimonio», en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 39, págs.251-266.
- MOLINERO HERNANDO, FERNANDO, BARAJA RODRÍGUEZ, EUGENIO Y SILVA PÉREZ, ROCÍO (2013), «La tipificación de los paisajes agrarios de España: categorías y clases, una clasificación escalar», en Molinero Hernando, Fernando (coord.), *Atlas de los Paisajes Agrarios de España. Tomo I. Las clases de paisajes agrarios de España. Las unidades de paisaje agrario de la España atlántica*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, págs. 8-24.
- OLMEDO GRANADOS, FERNANDO (2009), «Cortijos, Haciendas y Lagares. Una aportación al conocimiento del patrimonio industrial agroalimentario en Andalucía», en Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, págs. 167-176.
- PIÑAR SAMOS, JAVIER Y GIMÉNEZ YANGUAS, MIGUEL (1996), *Motril y el azúcar. Del paisaje industrial al patrimonio tecnológico, 1845-1995*, Motril, Asukaria Mediterránea.
- RAMOS FONT, M^a EUGENIA Y CASTILLO RUIZ, JOSÉ (2015), «Patrimonio Genético Agrario: reconocimiento y conservación», en Castillo Ruiz, José y Martínez Yáñez, Celia (coord.), *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, Sevilla, UNIA, págs. 150-181. <https://www.unia.es/explorar-catalogo/item/patrimonio-agrario>.
- REVILLA CASADO, JAIME (2009), «Ejemplos de conservación y puesta en valor del patrimonio industrial en España. Las fábricas de harinas», en Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, págs. 457-470.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO (2015), *La arquitectura del azúcar en Salobreña*, Motril, Ayuntamiento.
- SILVA PÉREZ, ROCÍO Y FERNÁNDEZ SALINAS, VÍCTOR (2017), «El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes: Conceptos, métodos y prospectiva», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, vol. 63/1, págs. 129-151.
- SILVA PÉREZ, ROCÍO (2009) «Agricultura, Paisajes y Patrimonio Territorial», en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 49, págs. 309-334.
- TRICAUD, PIERRE-MARIE (2009), «Patrimonio industrial agroalimentario en la perspectiva del patrimonio de la humanidad de la UNESCO», en Álvarez Areces, Miguel Ángel (ed.), *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*, Gijón, INCUNA, Colección Ojos de la Memoria, págs. 19-30.